

Visto el expediente número 97/05-EIA, seguido a ENDESA GENERACIÓN S.A., CIF A-82.434.697, con domicilio efectos de notificaciones en Melilla, Avda. de la Marina Española, nº 5, al objeto de que por la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al <<Proyecto de ampliación de capacidad de generación de energía de la Central Diesel de Melilla mediante la instalación de dos nuevos Grupos Diesel, números 12 y 13>>, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 22 de septiembre de 2005, anotado con fecha 27 de septiembre de 2005 al nº. 46.731 del Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la mercantil referenciada se presentó solicitud de declaración de impacto ambiental acompañada de un estudio de impacto que incluía una memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del Proyecto a realizar.

Dicho documento fue remitido a las siguientes entidades públicas y privadas, con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para completar el Estudio de Impacto Ambiental presentado:

- " Delegación del Gobierno en Melilla
- " Autoridad Portuaria de Melilla
- " Colectivo Ecologista Guelaya

Asimismo, y por la proximidad de los puntos de emisión de la Central Diesel de Melilla a determinadas instalaciones y dependencias de titularidad pública y privada ubicadas en el entorno de la misma, se estimó conveniente ampliar la petición de informe a las siguientes entidades que pudieran verse directamente afectas por las emisiones atmosféricas:

- " Agencia Estatal de Administración Tributaria
- " Decanato Juez de Melilla
- " Hotel Melilla Puerto

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, ninguna de las entidades consultadas emitió informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción definitiva del Estudio de Impacto Ambiental presentado, por lo que éste fue

sometido a información pública durante treinta días (Boletín Oficial de Melilla, núm. 4250, de fecha 9 de diciembre de 2005) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Tercero. Mediante informe de fecha 16 de mayo de 2007, elaborado por los Servicios Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la actividad proyectada en los términos planteados por el promotor y, examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado ambientalmente viable la ejecución del proyecto presentado.

Cuarto. El Proyecto es una ampliación de la Central Diesel actualmente existente, ya que supone la sustitución de dos antiguos grupos de diesel (Grupos nº 7 y 8), cada uno de ellos con una potencia nominal de 3 Mw, por dos nuevos grupos diesel (Grupos 12 y 13) de 12.6 Mw cada uno. Siendo, por tanto, la potencia nominal instalada de 85.32 Mw, según el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Medio Atmosférico, la Central en su conjunto queda incluida dentro del Anexo II, Catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, en el Grupo A, Centrales térmicas convencionales de potencia superior a 50 Mw. Asimismo, las prescripciones técnicas contenidas en el Anexo de la presente declaración de impacto ambiental se entenderán referidas a la Central Diesel de Melilla en su conjunto, como resultado final de la ampliación solicitada.

Quinto. Las obras de ampliación se desarrollan fuera de áreas catalogadas, o propuesta para su inclusión, como Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs) en Melilla.

Sexto. La Consejería de Medio Ambiente, es el órgano competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4164, de 11 de febrero de 2005).